

MATEMÁTICAS APLICADAS CCSS II

2024/2025

Extracto de la programación

SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Se detallan los **títulos** y los **tiempos** previstos de desarrollo de las unidades formativas.

UNIDADES FORMATIVAS PRIMER TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
1	Matrices.	12 sept.	04 oct.
2	Sistemas de ecuaciones.	07 oct.	08 nov.
3	Programación lineal.	11 nov.	02 dic

UNIDADES FORMATIVAS SEGUNDO TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
4	Límites y continuidad.	03 dic.	17 ene.
5	Derivadas. Aplicaciones.	20 ene.	14 feb.
6	Integrales. Aplicaciones	17 feb.	14 mar.

UNIDADES FORMATIVAS TERCER TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
7	Probabilidad.	17 mar.	25 abr.
8	Estadística.	22 abr.	09 may.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

El currículo de aplicación será el establecido en el Decreto 252/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para el presente curso, el departamento de Matemáticas hará uso de los siguientes instrumentos de evaluación, que serán utilizados adecuadamente según el criterio del profesor.

- Prueba de evaluación presencial.
- Trabajo presencial.
- Trabajo telemático
- Observación directa.

Como pautas generales con respecto a los instrumentos de evaluación:

- **El Departamento priorizará la utilización los instrumentos de evaluación presenciales frente a los telemáticos.** De esta manera, no se perjudicará a ningún alumno que pueda estar en desventaja con respecto a otro debido a su facilidad para acceder a medios digitales (brecha digital)
- Se procurará que los alumnos puedan hacer entrega de **material para ser evaluado en diferentes formatos**, evitando que se produzcan situaciones de desventaja debido a la brecha digital.

Se procurará que se utilicen **instrumentos de evaluación en número suficiente para que el proceso de evaluación sea lo suficientemente representativo**

La valoración de los criterios de evaluación serán los siguientes:

MATEMÁTICAS APLICADAS CCSS II INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN para cada unidad didáctica		
	Criterios de evaluación	Peso
Prueba Escrita	1.1, 1.2, 2.1, 3.2, 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7.2, 8.1, 8.2, 9.1, 9.3	90%
Prueba Escrita	2.2, 3.1, 7.1, 9.2	100%
Trabajo presencial Trabajo Telemático Observación directa	1.1, 1.2, 2.1, 3.2, 4.1, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 7.2, 8.1, 8.2, 9.1, 9.3	10%

A lo largo del curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria de la materia de MATEMÁTICAS.

Tabla de unidades didácticas para Matemáticas Aplicadas CCSS II de 2º de Bachillerato.

Evaluación / Peso (%)	Unidad Didáctica	Peso (%)
1ª Evaluación 37,5%	UD1: Matrices	12,5%
	UD2: Sistemas de ecuaciones.	12,5%
	UD3: Programación lineal..	12,5%
2ª Evaluación 37,5%	UD4: Límites y continuidad.	12,5%
	UD5: Derivadas. Aplicaciones.	12,5%
	UD6: Integrales. Aplicaciones	12,5%
3ª Evaluación 25%	UD7: Probabilidad	12,5%
	UD8: Estadística.	12,5%

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación máxima será de diez puntos para los alumnos que consigan la totalidad de los criterios de evaluación. Los alumnos tendrán la nota de aprobado a partir de cinco puntos. Debido a que la nota numérica que se debe asignar al alumno en Plumier XXI tiene que ser un número natural, se determina que el redondeo se realizará de la siguiente forma:

-Para las evaluaciones 1ª, 2ª y 3ª se redondeará al número natural N si la calificación resultante es inferior o igual a $N,69$ y al número natural $N+1$ si la calificación resultante es igual o superior a $N,70$.

-Para la evaluación final y extraordinaria el redondeo que se realizará será el ordinario, se redondeará al número natural N si la calificación resultante es inferior o igual a $N,49$ y al número natural $N+1$ si la calificación resultante es igual o superior a $N,50$.

PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MATERIA.

El alumnado que obtenga una calificación inferior a 5 puntos en alguna de las evaluaciones, podrá realizar una prueba escrita de recuperación de la misma, que tratará sobre los saberes básicos trabajados en las unidades didácticas vistos en ese trimestre, que se evaluarán utilizando los criterios de evaluación correspondientes. La calificación obtenida en esta prueba sustituirá, en caso de que sea superior, a la que el alumno tuviese en el apartado correspondiente a las pruebas escritas, y se recalculará la calificación del trimestre.

Si los alumnos en la prueba ordinaria obtienen calificación inferior a cinco puntos dispondrán de una nueva oportunidad con una prueba extraordinaria. La Consejería de Educación determinará el momento de su aplicación. En cuanto a dicha prueba, el profesor titular de la materia, proporcionará instrucciones adecuadas para su superación.

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Aquellos alumnos que no logren superar el curso en la evaluación final ordinaria, tendrán una nueva oportunidad en la Prueba extraordinaria.

Consistirá en la realización de una prueba práctica elaborado a partir de una selección de saberes básicos de las tres evaluaciones. La nota final de la materia será la del examen que puntuaría de 0 a 10.

Dicha prueba será común para todos los alumnos del mismo curso de la etapa sin perjuicio de las adaptaciones que se realicen para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

EVALUACIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación para aquellos alumnos a los que les sea imposible aplicar la evaluación continua de la materia se realizará mediante una prueba escrita elaborada a partir de una selección de saberes básicos del total. La nota de la materia será la del examen que puntuaría de 0 a 10.

En el supuesto de que el alumno no supere la prueba extraordinaria, le quedará pendiente para el curso próximo. Se marcarán las instrucciones que deberá llevar a cabo el alumno para poder obtener una calificación positiva en la materia y así poderla superar.

ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

La atención a la diversidad es una apuesta que hace el IES José Luis Castillo-Puche y que el Departamento de Matemáticas hace suya. En este sentido, el Departamento articulará las medidas, recursos, materiales, tanto presenciales como telemáticos apropiados para responder a las necesidades educativas de la totalidad de su alumnado.

El ritmo de aprendizaje de los alumnos depende del desarrollo cognitivo de cada uno de ellos, de su entorno social y de su entorno familiar, lo que implica contemplar en el proceso de enseñanza las diferentes opciones de aprendizaje, tanto de grupo como individuales: es lo que llamamos **atención a la diversidad**, y que se convierte en un elemento fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La **Resolución de 28 de julio de 2022**, indica en su apartado segundo instrucciones en materia de atención a la diversidad.

En su disposición vigesimoprimera, "**Plan de actuación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**", indica que el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, previstas en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, dispondrá, siempre que lo precise, de un plan de actuación personalizado en el que se recojan las medidas que den respuestas a sus necesidades. El plan de actuación personalizado (PAP) incluirá las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que, por su especificidad, no estén contempladas en las programaciones docentes, o porque se considere necesario su personalización para el alumno. En cualquier caso, el PAP incorporará, al menos, la selección de saberes básicos y criterios de evaluación que se vayan a trabajar durante el curso en que el alumnado esté matriculado; pudiendo dar cabida a saberes básicos y criterios de evaluación de

cursos y etapas anteriores, así como a las habilidades específicas o, en su caso, a las habilidades de la conducta adaptativa. Así mismo, el PAP incluirá información actualizada del alumnado en cuanto a las medidas de respuesta aplicadas y resultados obtenidos, y la atención específica prevista por parte de los docentes y el personal de atención educativa complementaria.

En cuanto al **alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE)**, la Resolución de 28 de julio de 2022, indica en su disposición vigesimotercera el protocolo para su evaluación e intervención.

En el Departamento de Orientación del IES José Luis Castillo-Puche se trabaja con los alumnos de necesidades educativas especiales (asociadas a una discapacidad o trastorno grave de la conducta, incluyendo TEA) y con alumnos con dificultades específicas del apoyo educativo (Dislexia, Inteligencia Límite, DEA del lenguaje oral, DEA de la escritura, DEA de las matemáticas, Trastorno del aprendizaje no verbal...), así como con alumnos con trastorno por déficit de atención y/o hiperactividad (TDA/TDAH), Altas Capacidades Intelectuales, y por último, con alumnos que tienen algún tipo de dificultad ocasionada por su incorporación tardía al sistema educativo español o bien por sus condiciones personales o de historia escolar.

El Departamento de Orientación del Centro ha creado una estructura de carpetas compartidas en Google Drive donde cada alumno tiene asociada un apartado para que sus profesores de área puedan disponer tanto de información relevante del alumno en particular, como de documentos que explican detalladamente cada patología o circunstancia, de manera que se tenga un apoyo documental para poder redactar los PAP de todos estos alumnos en las distintas materias.

Por todo lo expuesto, se redactarán, en coordinación con el Departamento de Orientación, las Adaptaciones Curriculares para los alumnos que las necesiten, para incluirlas en su correspondiente Plan de Actuación Personalizado (PAP).

De igual forma, en caso de no ser precisa una adaptación curricular que afecte significativamente a los elementos curriculares, se detallarán aquellas medidas organizativas y metodológicas que respondan a las necesidades del alumnado, facilitando el acceso al currículo y adaptando, en su caso, los instrumentos de evaluación.

La atención al alumnado con altas capacidades intelectuales se ajustará a las necesidades educativas e intereses de estos alumnos, cuyo plan de actuación personalizado se basará en el enriquecimiento de contenidos y la exposición a tareas que supongan desafíos y retos intelectuales.